



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2009-SERNANP

Lima, 26 ENE. 2009

### VISTO:

El Informe N° 001 -2009-SERNANP-DGANP-DDE de fecha 06 de enero del 2009 que propone la creación de Enlaces Territoriales y recomienda la implementación de los mismos.

### CONSIDERANDO:

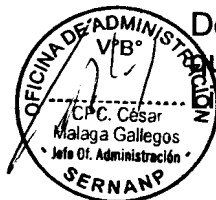
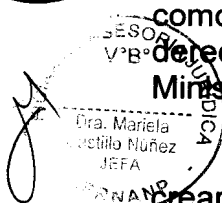
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo mencionado, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2009-SERNANP se crearon los Enlaces Territoriales como órganos de carácter interno de gestión de las áreas naturales protegidas de ámbito territorial del SINANPE, disponiendo que la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas determine la división y circunscripción de los mismos, así como la designación de sus Coordinadores;

Que, mediante Informe N° 001-2009-SERNANP-DGANP-DDE, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico proponen la implementación del Enlace Territorial Norte que abarca las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad, los mismos que abarcan las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

- Parque Nacional Cerros de Amotape
- Parque Nacional Cutervo
- Reserva Nacional Tumbes



- Reserva Nacional Calipuy
- Santuario Nacional Manglares de Tumbes
- Santuario Nacional Calipuy
- Santuario Nacional Tabaconas Namballe
- Coto de Caza El Angolo
- Coto de Caza Schunchubamba
- Santuario Histórico Bosque de Pomac
- Refugio de Vida Silvestre Laquipampa
- Bosque de Protección Pagaibamba
- Bosque de Protección Puquio Santa Rosa
- Zona Reservada Chancay Baños

Que, en el mismo informe, y en aplicación del artículo 2º de la Resolución Presidencial N° 016-2009-SERNANP, se propone encargar con carácter excepcional como Coordinador del Enlace Territorial Norte a Jeff Pradel Cáceres;

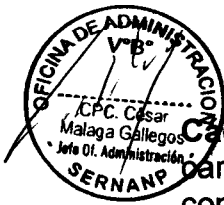
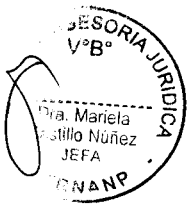
En uso de las facultades otorgadas mediante el literal c) y h) del artículo 11º, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Crear el **Enlace Territorial Norte**, el mismo que comprende cinco (05) departamentos: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad. Abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

- Parque Nacional Cerros de Amotape
- Parque Nacional Cutervo
- Reserva Nacional Tumbes
- Reserva Nacional Calipuy
- Santuario Nacional Manglares de Tumbes
- Santuario Nacional Calipuy
- Santuario Nacional Tabaconas Namballe
- Coto de Caza El Angolo
- Coto de Caza Schunchubamba
- Santuario Histórico Bosque de Pomac
- Refugio de Vida Silvestre Laquipampa
- Bosque de Protección Pagaibamba
- Bosque de Protección Puquio Santa Rosa
- Zona Reservada Chancay Baños

**Artículo 2º.-** Encargar a partir del 01 de febrero del 2009 a **Jeff Pradel Cáceres** en el cargo de Coordinador del Enlace Territorial Norte operando el carácter excepcional que establece que sólo por excepción se puede encargar como Coordinador de Enlace Territorial a personal distinto de los que cumplen funciones de Jefes de Áreas Naturales Protegidas.





**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General efectúe lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Subdirector Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

